

Méritos	Puntos	Documentación justificativa
6.2 Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionadas con la función inspectora.	Hasta un máximo de 2	Textos originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

## NOTAS:

a) Al efecto del apartado 2.1.1, se considera destino aquella a cuya plantilla pertenece el Inspector, y se computará, no obstante, con esta finalidad, los servicios especiales expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, letras c), d), f), g), h), i) y j) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como los prestados en comisión de servicios.

b) Al efecto de antigüedad del punto 5, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o la Escala reconocidos al amparo de lo que dispone la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán nunca, al efecto de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con c) En los apartados en que se establecen puntos por año, para obtener la puntuación correspondiente a cada mes, fracción de año, se dividirá por 12 la puntuación fijada por año.

d) En el apartado 4 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

## ADMINISTRACION LOCAL

**15788** RESOLUCION de 23 de abril de 1993, del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 77, de fecha 5 de abril del presente año, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 39, de fecha 17 de abril del presente año, aparece publicada convocatoria, bases y programa de la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar de Administración General vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984 y retribuciones complementarias fijadas por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Torredonjimeno, 23 de abril de 1993.—El Alcalde.

**15789** RESOLUCION de 23 de abril de 1993, del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 77, de fecha 5 de abril del presente año, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 39, de fecha 17 de abril del presente año, aparece publicada convocatoria y bases del concurso para cubrir en propiedad seis plazas de Limpiadoras municipales, una de Ayudante de cementerio y una de Ayudante de parques y jardines vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dotadas con sueldos que se corresponden al grupo E de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984 y retribuciones complementarias fijadas por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Torredonjimeno, 23 de abril de 1993.—El Alcalde.

**15790** RESOLUCION de 1 de junio de 1993, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior de Industria (nueva fecha del primer ejercicio).

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de una plaza de

Técnico Superior de Industria, a través de la siguiente publicación se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Que por anuncio emitido por el Secretario del Tribunal, de fecha 27 de mayo de 1993, se dispuso lo siguiente: «La suspensión del primer ejercicio de la convocatoria de una plaza de Técnico Superior de Industria, el cual estaba fijado para el día 27 de mayo de 1993».

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de mayo, número 106, consta la aprobación de la lista de admitidos y excluidos y el nombramiento del Tribunal calificador.

Convocándose nuevamente para el día 29 de junio de 1993, a las dieciséis horas el Tribunal y a las dieciséis treinta horas los aspirantes para la realización del primer ejercicio, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en plaza de España, número 1, de Alcorcón (Madrid). Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, 1 de junio de 1993.—El Alcalde, P. D., el Concejales delegado de Régimen Interior, José Ángel Gómez-Chamorro Torres.

## UNIVERSIDADES

**15791** RESOLUCION de 20 de mayo de 1993, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnico de Deportes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1990), y con el fin de atender las necesidades de personal laboral,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas por los artículos 18 y 49 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Técnico de Deportes (grupo I), de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Segundo.—El presente proceso selectivo se ajustará a lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre); en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Universidades del ámbito de competencia de la Administración del Estado, y en las bases de esta convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figuran expuestas en el Rectorado de la Universidad «Carlos III», de Madrid (calle Madrid, número 126, de Getafe).

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al excelentísimo

y magnífico señor Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, en el plazo de presentación de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Getafe, 20 de mayo de 1993.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

**15792** RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requi-

sitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3.º del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218 en Caja Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

## ANEXO

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Area de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero y Tributario. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Financiero y Tributario. Clase de convocatoria: Méritos. Número de plazas: Dos.

2. Area de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Méritos.

3. Area de conocimiento: «Dibujo». Departamento al que está adscrita: Dibujo (Dibujo, Diseño, Grabado). Centro: Facultad de